

ALGARROBO, DECRETO N° P 2 1 FEB 2022 0 7 8 6 MAT: Renueva nombramiento y aumenta seis horas a contrata a doña Victoria Salomé Elgueta Ibáñez.



VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 0379 de fecha 29.01.2021; renueva nombramiento y aumenta seis horas a contrata a doña Victoria Salomé Elgueta Ibáñez.
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 0429 de fecha 28.01.2022; Nombra en calidad de reemplazo a profesional de la Educación, en el cargo que se indica y con los efectos que señala.
- 10. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 42 de fecha 16.02.2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 22.12.2020, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa
- II. La dotación puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación de los Establecimientos Educacionales, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.
- III. Que, la Sra. Elgueta Ibáñez, actualmente cuenta con 38 (treinta y ocho) horas a contrata, siendo necesario aumentar 06 (seis) horas, por tanto, para el año escolar 2022 la docente contará con 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesora de Inglés.

IV. Lo establecido en el PADEM 2022, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

DECRETO:

I. Renuévese nombramiento y auméntese seis horas a contrata, a la Sra. Victoria Salomé Elgueta Ibáñez, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el <u>CONSIDERANDO</u> de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Elgueta Ibáñez, se desempeñará como Profesora de Inglés, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

| | Total Carga Horari | a Jornada Laboral | Dotación Docente | |
|--|--------------------|--|--|-------|
| Horas Plan de Estudio cronológicas | Proporción 65/35 | Horas S.E.P. cronológicas Contrata | Horas P.I.E. cronológicas Contrata | TOTAL |
| 30 | 35 | 09 | - | 44 |

- II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:
- 1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 16.513.-
- 2. Asignación de Experiencia: 06 bienios
- 3. BRP Título: Si Aplica.
- 4. BRP Mención: Si Aplica.
- 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales 35 horas serán con cargo a la "Subvención General" y 09 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

2 1 FEB 2022 0 7 8 6



IV. Notifiquese el presente nombramiento a doña VICTORIA SALOMÉ ELGUETA IBÁÑEZ, domiciliada en

personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

NEZ MALDONADO

SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/LATG/byba. DISTRIBUCION: TO.

- DAEM Algarrobo

RENDAD DE ALGAD

- Interesada

- Archivo Municipal

(1)

2 1 FEB 2022

0786

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL/

FECHA 2 1 FEB 2022

FECHA SALIDA: 22 FEB 2022

OBSERVACIÓN № 20 202